

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36694 *Anuncio de 3 de noviembre de 2023 la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda, Fondos europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de terrenos solicitado por la sociedad «Cobre Las Cruces SAU» con motivo de la constitución de servidumbres sobre terrenos afectados por la implantación de instalaciones e infraestructuras relativas al sistema de drenaje-reinyección (adenda), y declaración de urgente ocupación de terrenos, localizado en los términos municipales de Guillena, Gerena y Salteras (Sevilla).*

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «COBRE LAS CRUCES SAU», con fecha 31 de julio de 2023, titular de la Concesión para todos los Recursos de la Sección C "Las Cruces" nº 7.532-A, otorgada en virtud de resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 6 de agosto de 2.003 (BOP Sevilla de 17 de octubre de 2003, nº 241), para la ejecución del Proyecto minero-hidrometalúrgico "Las Cruces" localizada en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla), en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 105 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y art. 131.3 de su Reglamento aprobado por RD 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de Expropiación Forzosa al objeto de dar cumplimiento esa Delegación Territorial autorizó en el ámbito de sus competencias, con fecha 16 de diciembre de 2022 y posteriormente con fecha 11 de abril de 2023, las actuaciones y obras relativas a la Adenda al Proyecto Constructivo de las Instalaciones del Sistema de Drenaje-reinyección (SDR), aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 19 de agosto de 2022.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, la entidad beneficiaria «Cobre Las Cruces, SAU.» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en Anexo adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, en Avda. Grecia s/n, Ed. Administrativo "Los Bermejales", 41.012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del presente anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«Anexo: relación de bienes y derechos afectado por la expropiación forzosa de la RSC "Las Cruces" N.º 7.532-A.»

Finca	Referencia catastral	Datos catastrales (polígono/parcela)	Municipio	Superficie total (m²)	Superficie a ocupar (m²) Temporal/Definitiva	Tiempo de ocupación	Titular
1	41045A005000090000OK	5/9	Gerena	21.069	220/65	Definitiva	Herederos de Antonio Marín Zamora y Herederos de José Marín Zamora
2	41049A007000170000WQ	7/17	Guillena	716.083	5.060/1.845	Definitiva	La Reunión de San Andrés, S.L.
3	41049A007000490000WQ	7/49	Guillena	44.505	1.600/600	Definitiva	Jose María Brenes Gómez
4	41085A003000010000YI	3/1	Salteras	273.275	7.332/2.862,5	Definitiva	Beborseis, S.L. y María del Carmen Cruz Moreno
5	41085A009000020000YG	9/2	Salteras	449.183	100/1	Definitiva	Beborseis, S.L. y María del Carmen Cruz Moreno
6	41085A001000310000YY	1/31	Salteras	24.103	1.716/635,25	Definitiva	Encarnación Salas Vázquez y Manuel Cid Morán
7	41085A001000300000YB	1/30	Salteras	29.397	160/60	Definitiva	Herederos de Jose Pérez Bueno y Elia Montero Rodríguez

Sevilla, 3 de noviembre de 2023.- Delegado Territorial, Antonio José Ramírez Sierra.

ID: A230046617-1